

EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 610-03-2018

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS PARA EL EXPENDIO CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SALAMINA."
2. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta TRECE MILLONES DE PESOS, \$ 13.000.000 M/CTE., incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP No. 118 de fecha 12 de enero de 2018: Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-610 EPMSC SALAMINA, Dependencia: 610EXP EXPENDIO - EPC SALAMINA, Posición Catálogo de Gastos: A-5-1-1-0-1-5 (Licores, bebidas y alcoholes), Fuente: Propios, Recurso: 26, Situac.: CSF. Objeto: CDP para financiar gastos de comercialización y producción del proyecto productivo expendio por el rubro de Licores, bebidas y alcoholes – gaseosas del EPMSC Salamina, Expedido por la Pagadora del EPMSC Salamina, por valor de \$13.000.000 M/CTE.
3. Se selecciona el proponente de conformidad con el Decreto Reglamentario 1510 de 2013 y a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 7.3 de la invitación.

VERIFICACIÓN MENOR PRECIO.

N°	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTA
1	Gaseosas Posada Tobón S.A.	\$134.533,61
2	JB Importadora y Comercializadora SAS	\$130.500

NOTA: La propuesta presentada por JB Importadora y Comercializadora SAS, corresponde a la de menor precio, no obstante el día 07 de Febrero del 2018 siendo las 10:30 am el comité evaluador del proceso de mínima cuantía 610-03-18 procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de esta oferta, para lo cual se realizó un análisis exhaustivo y se tomó la decisión por parte de este comité de solicitarle al Director del establecimiento ampliar por un (01) hábil la publicación del informe de evaluación hasta tanto la empresa JB Importadora y Comercializadora SAS aporte una ficha técnica donde se especifique las marcas de los productos ofertados, como también las programaciones de los pedidos, entre otras preguntas; cabe resaltar que esta solicitud se hizo por medio de un mensaje enviado al SECOP II el día 08 de Febrero del 2018 con visto bueno del señor Director del Establecimiento.

Cumplido el plazo de la ampliación para la publicación del informe de evaluación 610-03.-18, y tomando en cuenta que el proceso de mínima cuantía no puede parar, no recibimos respuesta alguna por parte de la empresa JB Importadora y Comercializadora SAS de los

requerimientos realizados por el comité evaluador, recordemos que este requerimiento se solicitó motivo por el cual esta empresa nunca antes había tenido vínculo contractual con el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Salamina Caldas, y como se trata del suministro para un proyecto productivo como lo es el expendio, cuya sostenibilidad depende exclusivamente de sus propios recursos debemos tener en cuenta muchos factores dentro de las especificaciones técnicas, ahora bien se reconoce que no se deben colocar marcas en los productos pero si se hace énfasis en que estos productos deben de ser marcas reconocidas en el mercado para su fácil distribución dentro del Establecimiento Penitenciario y Carcelario. De igual forma se le hizo llegar la solicitud al representante legal de la empresa JB Importadora y Comercializadora SAS mediante su correo personal jbicasas@gmail.com, como también se le hizo saber de esta solicitud mediante llamada telefónica a su número 3212027829. Agotados estos recursos y al no recibir respuesta alguna el comité evaluador tomo la decisión de no tener en cuenta la oferta presentada por la empresa JB Importadora y Comercializadora SAS por los motivos anteriormente descritos.

Por tal motivo el comité evaluador decidió tomar en cuenta la segunda oferta presentada por la empresa Gaseosas Posada Tobón S.A. y se le realiza la verificación de los Requisitos Habilitantes.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS JURÍDICOS.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE ANEXO No. 1.	X		1-2
OFERTA ECONOMICA, ANEXO No. 2	X		3-4
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, ANEXO No. 3	X		5
MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, ANEXO No. 4	N/A		-
FORMATO SIIF DILIGENCIADO, ANEXO No. 5	X		6-7
COMPROMISO ANTICORRUPCION, ANEXO No. 7	X		9
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE.	X		10
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO	X		11-17
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT	X		18-34
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		35-36
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.	X		37-38

Nota 1: El INPEC verificó los antecedentes de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

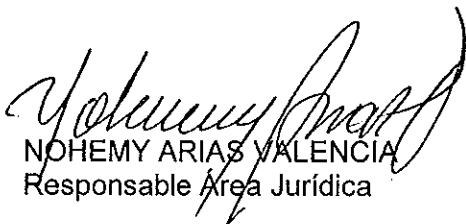
REQUISITOS TÉCNICOS

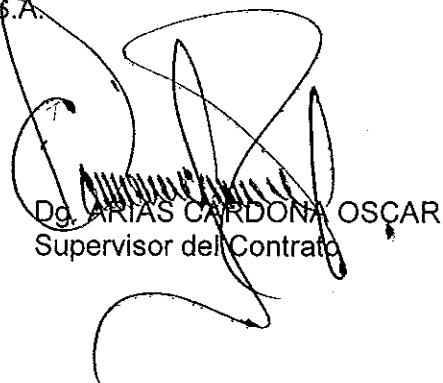
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOBON S.A. (Valores cotizados sin incluir IVA)
1	Bebida isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos (bajo la forma de azúcares sacarosa y glucosa) y electrolitos (sales de sodio y potasio) agotados durante el ejercicio.	Bandeja x 12	1	\$21.008,41
2	Gaseosa PET x 2 L	Bandeja x 8	1	\$12.941,18
3	Gaseosa PET x 3.125 L	Bandeja x 6	1	\$23.949,58
4	Agua saborizada y refrescante de varios sabores "H2OH"	Bandeja x 15	1	\$25.462,18
5	Refresco de fruta pasteurizado (sabores varios) botella plástica x 500ml	Bandeja x 12	1	\$15.878,15
6	Bebida con jugo de naranja (botella plástica) x 400 ml	Bandeja x 24	1	\$10.504,20
7	Agua PET x 300 ml	Bandeja x 24	1	\$7.983,19
8	Agua PET x 600 ml	Bandeja x 24	1	\$16.806,72
TOTAL				\$134.533,61

PROPUESTA ECONÓMICA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
DILIGENCIAMIENTO ANEXO 2.	X		3-4
PROPUESTA ECONOMICA POR CADA ITEM	X		3-4
INCLUSIÓN IVA	N/A		
PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA COMPLETA	X		3-4
FIRMA PROPUESTA ECONÓMICA POR PROPONENTE O SU APODERADO	X		3-4

De acuerdo con la Invitación mínima cuantía 610-03-18, la adjudicación del proceso se realiza al proponente GASEOSAS POSADA TOBON S.A.


NOHEMY ARIAS VALENCIA
Responsable Área Jurídica


Dg. ARIAS CARDONA OSCAR
Supervisor del Contrato

Salamina Caldas, 09 de Febrero de 2018